



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
3 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 014 2015 00374 00
Demandante(s)	WIMTEX S.A.S.
Demandado(s)	JUAN FELIPE GOMEZ RAMIREZ
Asunto	CORRE TRASLADO AVALÚO CATASTRAL
AUTO SUSTANCIACIÓN	2917V

Se incorpora y se pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes, el avalúo catastral del bien inmueble identificado con F.M.I. N° 001-853270, allegado por la Alcaldía de Medellín; en virtud de lo anterior, esta Dependencia Judicial, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 444 del Código General del Proceso, corre traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días del avalúo catastral arrimado

INMUEBLE	AVALÚO	INCREMENTADO 50%	AVALÚO TOTAL
001-853270	\$22.660.000	\$11.330.000	\$33.990.000

NOTIFÍQUESE

NLB

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70bc82846165ed2a531ac1681bc93601f9e09ada479d5fb5ae54c33971df8a8d**

Documento generado en 03/11/2022 09:53:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>